

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

ORGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES

LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS.

Se publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego (Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.-Madrid)

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre; en Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año. —Cada número suelto, 2 rs

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no hay giro, y aún en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente, valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 cén. por cada 6 rs. y de 270 cents. por cada 10 rs.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3 tercero derecha. —En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo a la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis. —Todo suscriptor a este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redaccion en sentido contrario.

## PROFESIONAL

### La ley y la trampa.

Muévenos á encabezar así estas líneas uno de tantos hechos con que acostumbramos tropezar frecuentemente en el escabroso sendero de nuestra vida profesional.

Es el caso, tal como nos lo refiere un profesor vecino, que un señor herrero á quien se prohibió el ejercicio del herrado ordinario por carecer del correspondiente título que le autorizase para ello, reconociendo que según las leyes y reglamentos vigentes en Veterinaria estuvo muy en su lugar dicha prohibicion, se ha garantido contra los efectos legales adornando su taller con un herrador de solipeños, titular se entiende, imposibilitado físicamente de la vista para herrar.

Dícese tambien que el tal herrador titular ha aceptado el papel de amo del taller mediante la manutencion y un real diario de plus que le suministra su protegido. Y si efectivamente es esto verídico, compréndese que no habremos andado muy desacertados en el epígrafe de nuestro artículo.

Resulta como consecuencia de la ley que, con el mero hecho de poner en su taller un editor responsable, el herrero á quien aludimos se declara incompetente para intervenir en el arte de herrar; y como consecuencia de la trampa, que, constituido aparentemente en mancebo de su protector asalariado, suple la inutilidad de éste despachándose á su gusto, poniendo herraduras á precios ínfimos (de doce cuartos las mulares y diez las asnales) y haciendo de este modo una competencia tan inmoral como ridícula al establecimiento del único

profesor veterinario que se halla en aquella poblacion (cabeza de partido), quien, parapetado en la trinchera de su dignidad, hace frente á semejante amaño sin descender de los precios que tiene adoptados como decentes en el herraje caballar, mular y asnal comunes, dos y medio á tres, dos y medio y uno y medio reales, respectivamente, por herradura.

Prescindamos ahora de sentar doctrinas referentes al bello ideal que todos acariciamos, de ver algun dia al hombre científico emanciparse del rudo trabajo corporal, conviniendo en que para cohesionar, hoy por hoy, la situacion del profesor de partido que necesita vivir del herrado, preciso es mantenerle en el uso de las prerogativas que le concede la ley impuesta.

Partiendo de esta base, somos de parecer que si se tratara francamente de un veterinario, albitar-herrador, ó solo herrador que, hallándose al frente de su tienda legítima hubiese contraído un defecto físico que le impidiera ejercer el arte de herrar, teniendo por consiguiente que confiar su desempeño á uno ó más mancebos, en tal caso la proteccion que dispensara un Subdelegado de sanidad veterinaria á este desvalido no seria contravenir á las citadas leyes y reglamentos vigentes; pero en el presente cambia de aspecto la cuestion. —Aquí se encuentra que el presunto mancebo es amo de la tienda de herrar, en realidad y ante la ley de la conciencia; —sin embargo, sucede que entre los hombres esta ley tiene un valor relativo inferior al de la ley de la justicia: por lo tanto, aun cuando la verdad del hecho exista en toda su pureza, menester es comprobarla en el terreno de la justicia, que es como si dijéramos en el terreno legal; así pues, deseando nosotros que por quien corresponda se llegue á sentar ju-

risprudencia sobre este asunto y otros de índole parecida, sin hacernos ilusiones en cuanto al éxito de la gestion y mirándola con un ojo abierto y otro cerrado, por parecernos que de este modo la vemos mejor, divisamos dos vías abiertas para su esclarecimiento: la judicial y la gubernativa.

En la primera puede el profesor, sin el concurso del Subdelegado, intentar juicio verbal de faltas contra el autorizante y autorizado; pero cuidando muy especialmente de acreditar, con prueba plena, las circunstancias del hecho para que tenga su sancion dentro del artículo 591, num. 1.º del Código penal.

La segunda consiste en pasar una comunicacion al Subdelegado del partido facilitándole los datos suficientes acerca del particular, para que este funcionario promueva un expediente justificativo ante el Alcalde, y con la intervencion del Regidor Sindico de la localidad en que tiene lugar el objeto que lo motiva, probando tambien plenamente, esto es, con testigos que no bajen de tres ó cuatro, los siguientes extremos:—1.º—Que el establecimiento de herrar pertenece en propiedad al que figura en él como mancebo.—2.º—Que el individuo á quien se hace pasar como dueño de dicho establecimiento, no lo es.—3.º—Que este sugeto presta su titulo por una gratificacion determinada, creyendo por este medio autorizar para herrar al que carece de aquel documento.—4.º—Que dicho pretendido autorizante no puede practicar la operacion del herrado por imposibilidad fisica de la vista. Y—5.º—Si le comprendiese la prohibicion que dispone la Real orden de 22 de Junio de 1859.

Incoado el expediente en esta forma, se dirigirá al Sr. Gobernador de la provincia por conducto del Subdelegado de la misma.

Tal es la opinion que sinceramente sometemos al distinguido criterio de nuestros comprofesores, en la posibilidad de no hallarse exenta de alguna apreciacion errónea.

R. CLAVERO MILLAN.

INTELLIGENTI PAUCA.

#### A los veterinarios y albéitares españoles.

Comprofesores: Al dirigiros hoy su voz amiga el más humilde é inexperto de vuestros hermanos de infortunio, impulsado por un asunto de verdadera importancia para la clase veterinaria, que bajo el epígrafe «*Recusacion*» ha visto la luz pública en el número 747 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, no puede ofrecer seguramente á vuestra ilustrada consideracion otros titulos ni otros méritos que, si acaso, los que encontrareis, si tratais de inquirir la verdad, en el constante é inflexible teson con que supo conser-

var sin mancilla su dignidad profesional á través de una larga vida práctica, y á través tambien de los disgustos y sinsabores que, en la atmósfera cargada de lisonjas que respiramos, le salen al encuentro á cada paso al hombre público pundonoroso.

Esta dignidad, que cuanto más se va arraigando, tanto más subyuga al profesor en el discernimiento de sus pensamientos, obras y palabras, haciendola marchar á vanguardia como enseña inmarcesible, al par que inequívoca, de todas sus acciones: esta dignidad, decimos, influye poderosa é indefectiblemente en la detenida apreciacion de cuantos asuntos es llamado á intervenir; pero influye muy especialmente en los asuntos que de uno ú otro modo se relacionan con su amada profesion. Y ved aquí por qué el artículo «*Recusacion*» á que antes hicimos referencia, inspirado por la reciente aparicion de un nuevo periódico *médico veterinario* (*médico veterinario*, entendedlo bien) ha llamado sériamente toda nuestra atencion, y nos ha movido á deducir las lógicas y legítimas consecuencias que de él se desprenden, ya que la reconocida modestia de su autor ha querido suprimirlas.

Para la consecucion de tal objeto vamos á permitirnos anticipar á nuestros queridos compañeros la pregunta siguiente: ¿Habeis meditado bien toda la significacion, toda la trascendencia y toda la dignidad que envuelve para nuestra despreciada clase ese artículo «*Recusacion*» de que venimos ocupándonos? Si oimos contestar á todos vosotros en este mismo instante. Pues bien: si todos hemos meditado sobre la significacion y elevacion de miras que para nuestra union profesional se desprende sin esfuerzo de ese notable artículo, todos sin excepcion debemos saber desde ahora como consecuencia mediata é ineludible la línea de conducta á que hemos de ajustar en adelante nuestras miras y obligaciones de clase, miras y obligaciones que deben encerrarse en dos conclusiones esenciales, á saber: *acceptar* de buen grado y sin reservas de ningun género, todas las observaciones, todos los consejos y, si neceario fuese, todas las reconvenciones que mediante la defectibilidad humana creamos conveniente dirigirnos, como se dirigen los consejos entre una familia de hermanos, así como aceptar del mismo modo todas las discusiones científicas ó profesionales relativas á veterinaria que se hallen sostenidas precisa y exclusivamente por veterinarios ó albéitares que nada tengan que ver con otras carreras; *recusar*, por consiguiente, con decoro y con decencia, pero con fé y decision inquebrantables, todos aquellos asuntos que, anunciense como se anuncien, y traten de lo que quieran, se hallen en el caso contrario: es decir, todos aquellos asuntos que se hallen escritos, inspirados ó dirigidos por otros titulos, en una palabra, que pertenezcan á otras clases y á otras carreras. Sólo en en el caso inesperado de que nuestra honra ó nuestros intereses llegaran á sufrir detrimento, emplearíamos para defendernos todos los medios hábiles de que podamos disponer.

Sí, carísimos comprofesores. Consideremos y respetemos á todas las personas, pues aquí no existen

personalidades; pero, tratándose de amalgamas con ciertas agrupaciones que en el extremo á que han llegado las cosas no tendrían razón de ser, estamos muy heridos y muy aleccionados para que sus promesas y sus ofrecimientos nos inspiren confianza, por más que estas promesas y ofrecimientos se nos recomienden con bellezas de estilo y con frases seductoras, en cuyo fondo se veía tal vez grabado el sello de nuestra humillante abdicación.

Veterinarios y albéitares españoles: sobre este punto importantísimo para la justa independencia de nuestra vida social veterinaria, de hoy más, sabemos bien á qué atenernos. El autor del artículo «*Recusación*», que motiva estas líneas pobremente confeccionadas, nos lo acaba de decir terminantemente en el núm. 747 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, con ocasión de la mezcla de títulos y de clases que dirigen y redactan el nuevo periódico que todos conocemos intitulado *Gaceta médico-veterinaria*. Si, por cierto; nos lo acaba de decir el Sr. Gallego, cuya esclarecida historia no puede engañar á ninguno de nosotros, y cuyos honrosos antecedentes no pueden ser puestos en duda por ninguna persona de rectos sentimientos. Nos lo acaba de decir ese sincero amigo de todos nosotros, ese amigo de quien jamás hemos oído sino prudentes y saludables consejos, pues, como dijimos en otra ocasión rindiendo culto a la verdad y anatomizando la lisonja, es el centinela avanzado y fiel custodio de los intereses morales y materiales que representa la clase veterinaria toda entera. Nos lo acaba de decir, por último, ese infatigable defensor de nuestra honra y de nuestros intereses, que si no puede arribarnos á puerto de salvación en los luengos y penosos viajes que hayamos de emprender en busca de nuestra anhelada regeneración, morirá (no lo dudemos) como bueno en medio del naufragio que venga á sepultar entre las olas el logro de nuestras legítimas aspiraciones; pues no sin miras de la más subli ne abnegación viene consagrando hace ya tiempo su vida y su reposo por la veterinaria y para la veterinaria.

Contristase, pues, su ánimo al ver que han sido estériles las saludables indicaciones y leales llamamientos que dirigió más de una vez á las clases médica y farmacéutica por medio del periódico de su digno cargo: para que, como hermanas de la veterinaria, marcharan las tres juntas por la senda del progreso científico, realizando así la noble y elevada misión que la sociedad les tiene encomendada, sin rivalidades para todos peligrosas: y más todavía, al observar que sobre ser estériles sus indicaciones y llamamientos, esas clases desconsideradas desdeñan de mil modos á la clase veterinaria, para poner así de relieve las pruebas irrecusables de esta sensible verdad; y para justificar una vez más la firme resolución que hace tiempo tiene adoptada en LA VETERINARIA ESPAÑOLA de no autorizar con su voto discusiones científicas ó profesionales donde intervengan de algun modo aquellas clases, dirigiéndose el señor Gallego á sus numerosos compañeros y leales amigos, exhala un grito de dolor en las elocuentes palabras que copiamos á continuación:

—«Aquellos de nuestros comprofesores que conocen la historia de las vicisitudes por que ha pasado nuestra pobre clase, si traen á su memoria lo que ocurrió con *El látigo médico* y con *La Fuerza de un pensamiento*; si recuerdan ciertas gacetillas insultantes y burlescas de *El Siglo médico*, el arrogante desden con que se ha hablado de los veterinarios en Ate-neos, en Cátedras y en Congresos médico-farmacéuticos, el desprecio aristocrático con que en fecha bien reciente hizo mención de dos veterinarios uno de los redactores de un periódico farmacéutico, etc., etc.; si reflexionan sobre la significación y trascendencia de tales sucesos y de otros varios que hoy mismo están á nuestra vista, comprenderán hasta qué punto es justa y digna la reserva de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.»

Esto, queridos compañeros, no necesita comentarios. Y si todavía nos queda alguna duda sobre el celo y oportunidad con que en este y otros asuntos nos está dando la voz de alerta á cada paso el veterinario insigne á quien hemos aludido en esta reseña, las palabras que acabamos de transcribir son una protesta viva del mal disimulado encono ó desprecio con que miran á la clase veterinaria ciertas otras clases, publicaciones y personas que por su posición y circunstancias deberían dar ejemplo de seriedad, de medida y hasta de conmiseración; clases, publicaciones y personas que, si no las cegara la pasión y las ofuscara la arrogancia, hubieran comprendido hace ya tiempo que los veterinarios, y sólo los veterinarios, son sus más inmediatos auxiliares y sus más constantes favorecedores.

Pero ¡ah comprofesores pundonorosos! Mucho tememos que las humillaciones y afrentas irritantes por que pasa la clase veterinaria (no en todas partes, por fortuna) reconozcan por causa única la pusilanimidad y exceso de timidez y de prudencia que se apodera de muchos veterinarios ante la majestad de las clases á que venimos haciendo referencia; pues nos consta verídicamente que allí donde existen profesores que tienen conciencia plena de lo que son y lo que valen respectivamente á los demás en el terreno positivo y tangible de los hechos, allí la escena cambia por completo de decoración. Siendo, como es más que probable que en ese terreno de los hechos, último y terrible tribunal donde vienen á ventilarse los grandes problemas de la Anatomía, de la Fisiología, de la Patología y de la Higiene etc., etc., la omnipotencia de ciertas gentes quede mal parada y reducida á cero, después de haber sembrado en su camino huellas de dolor y de lágrimas.

Pero no insistamos más sobre este punto por si nuestro carácter y entusiasmo profesional nos llevan demasiado lejos. Lamentemos de todo corazón el triste espectáculo que estamos ofreciendo al mundo civilizado, con nuestras rivalidades entre hombres y carreras que han cultivado en el estudio una misma ciencia. Reflexionen seriamente esas clases respetables que desdeñan nuestro leal concurso sobre lo mucho que les interesa (aunque aparenten creer lo contrario) una fraternal concordia con los profesores de veterinaria, por razón de utilidad general que nadie

desconoce; y no olviden un momento que si sus desvíos y desprecios infundados nos irritan grandemente y nos ponen de mal humor, no estamos por eso menos bien dispuestos para recibir las con los brazos abiertos el día venturoso en que, deponiendo preveniciones injustificadas, pueda llevarse á feliz término una conciliación honrosa para todos; pues es totalmente imposible que las susodichas clases, á pesar de lo que viene sucediendo, dejen de merecer toda nuestra estimación por lo que son y por lo que representan.

Mas tengan tambien por sabido que, si la insistencia en zaherir á la modesta clase veterinaria (que no por lo modesta es menos apreciable) llegara á ser tan obcecada é intolerable que pudiera dar al traste con nuestra paciencia y sufrimientos; el día que esto suceda, rotos ya por nuestra parte los lazos que ligaban nuestro pecho á la consideración y al miramiento más sinceros, é introducidos por esta misma causa el desbarajuste y desconcierto en las filas de las profesiones que constituyen la útil y benéfica ciencia de curar; ese día terrible y desgraciado, convertido todo en verdadero campo de Agramante, y creyéndose los individuos con derecho á trabajar por cuenta propia, no habrá de seguro hecho facultativo, miseria facultativa, ni farsa facultativa, por grave que ella sea, que no salga á la superficie, con su más horrible desnudez; y en este tan fatal como forzoso deslinde, ó mucho nos equivocamos, ó no ha de ser, seguramente, la clase veterinaria la que salga menos gananciosa. Entonces, firme en esta creencia la gran familia de hermanos que forman tan honrada clase, llorará como Tito sobre las ruinas de la ciudad prevaricadora; pero, tranquila su conciencia por haber avisado el peligro á su debido tiempo, y libre de remordimiento por haber cooperado al laudable objeto de evitarlos, podrá exclamar con el gran sacerdote Zacarías: *Salutem ex inimicis nostris*: La salud nos ha venido de nuestros mismos enemigos.

JULIAN SANCHEZ MORATH.

Por el amor que sinceramente profesamos á las clases médica y farmacéutica, porque todos somos miembros de la gran familia médica, y para bien de médicos, farmacéuticos y veterinarios, deseamos y suplicamos que estas cuestiones no se abonden.

Hay que tener tambien presente que los alardes de supremacías aristocráticas, de ninguna manera son imputables á la totalidad ni aun á la mayoría de los profesores que componen esas clases, sino que siempre emanaron de individualidades aisladas. Así pues, como programa de actualidad, nos basta con rechazar las tentativas y pretensiones de ingerencia de médicos y farmacéuticos en nuestros asuntos, conservándoles empero el respeto y el cariño que se merecen por su alta significación científica y por los fraternales vínculos que á ellos nos unen.

L. F. G.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

*Sevilla*.—F. de M. y M.: Se recibieron los sellos, y envié á V. el libro y la Tarifa (el valor de esta es 2 rs.)

*Alicante*.—D. J. F.: Recibido el pago hasta fin de Noviembre de este año.

*Pals*.—D. P. P. y C.: Id. id. hasta fin de Diciembre de este año.

*Campomanes*.—D. J. L. F.: Id. id. id.

*Torrelavega*.—D. C. V.: Id. id. id.

*Llanera*.—D. P. M. y F.: Id. id. id.

*Tejeda*.—D. V. M.: Id. id. id.

*Huesca*.—D. F. B.: Id. id. hasta fin de Junio de 1879.

*Almodóvar del Campo*.—D. D. S.: Recibido los 40 rs. para su inscripción como socio fundador en «LA UNIÓN VETERINARIA». Se hará como V. desea.

*Gata*.—D. E. R.: Recibido el pago hasta fin de Setiembre de este año. Se hará lo que V. desea.

NOTA.—Por encargo hecho al Director de este periódico, han sido propuestos y quedan inscritos como socios fundadores de *La Union veterinaria* los profesores siguientes:

D. Natasio Jimenez Alberca.

D. Justo Redal.

D. Manuel Varela y Fernandez.

D. Francisco Romera

D. Juan Manuel Pascual.

D. Dámaso Sendarrubias.

Todo lo cual constará más detalladamente en las actas de sesiones cuando se publiquen.

## ANUNCIOS

En la redacción de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, hay en comision para su venta un sólo ejemplar del tan raro, como buscado libro de Max. Désaive de Liège, titulado: *Les animaux domestiques considérés sous le rapport de leur conservation, de leur amélioration et de la guérison de leurs maladies*. Como es consiguiente, está escrito en francés; y es inútil hablar de esta obra á quien de antemano no conozca ya las bellezas literarias que encierra.

Forma un tomo de 798 páginas, en tamaño como el 4.º español (8.º francés), encuadernado á la holandesa. La pasta está algo deteriorada, el texto como nuevo. Precio mínimo: 60 rs. en Madrid, 70 rs. remitido á provincias franco y certificado.

Al pedido acompañará su importe, precisamente en metálico ó en libranza de fácil cobro.

Imp. —de Lázaro Maroto y Roldan, Lavapiés, 16